

Cartagena de Indias D.T. Y C. 08 de abril 2022  
TH- 0326

Señores  
**SERVIDORES PUBLICOS**  
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

**Asunto: comunicación respecto de la Publicación del Estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento de Encargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales**

Por medio de la presente se informa a todos los Servidores Públicos de la CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, que teniendo en cuenta que una vez resuelta las reclamaciones frente al estudio de Verificación de Requisitos para el Otorgamiento Encargo de un (1) **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales** se informa lo siguiente:

Que en virtud que el funcionario DAVID CANTILLO DE VOZ, se postuló al cargo ofertado y manifestó que, se tuviera en cuenta su hoja de vida para el encargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales** toda vez que el funcionario es el único que si cumple con los requisitos para ser encargado en dicho encargo como se conceptuó en el estudio TH- 0298 del 05 de abril de 2022, en donde se indica que:

*"Analizada las competencias, requisitos de estudio y de experiencia soportados en la Hoja de Vida de los todos los Servidores se evidencio que solo un (1) funcionario cumple con los requisitos para ser encargado, (DAVID CANTILLO DE VOZ) sin embargo, este servidor actualmente se encuentra encargado en la planta Global de la Contraloría Distrital en los empleos de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219 grado 01 adscritos a la Oficina Jurídica.*

Se procederá a realizar el encargo respectivo a dicho funcionario, toda vez que, cumple con los requisitos de ley para acceder a la vacante ofertada.

Teniendo en cuenta que al efectuarse el encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales**, al señor DAVID ANTILO DE VOZ, se genera una vacante en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 adscrito a la Oficina Asesora Jurídica**, el cual también se encuentra en vacancia definitiva y estaba siendo desempeñado por él en virtud de un encargo y de conformidad con el estudio de verificación de Requisitos para el Otorgamiento de Encargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01, no existe en la Planta otro funcionario que cumpla con lo exigidos para este tipo de empleos, se procederá a proveer el mismo mediante nombramiento provisional, tal como lo dispone la Ley 909 de 2004.

Que con ocasión de lo anterior el nominador procederá a realizar los trámites administrativos de rigor para proceder con el encargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales** y con la provisión del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 adscrito a la Oficina Asesora Jurídica**.

  
**GLADYS MERCADO CARABALLO**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

  
Revisó: Paola Andrea Saladen Sanchez  
Coordinadora de Talento Humano

  
Elaboró: Maybeth Pérez Moreño  
Profesional Universitario D.A. y F.

